Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2.019

"Refacción de Bloque de 3 Aulas – Escuela Básica Nº 5.337 Ing. Takao Moriya"

ID N° 363.115.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ MISIONES • U.O.C. •

Adenda

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Adenda N° 1 del Contrato N°15/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CALIMA S.R.L"**, R.U.C 80007930-2, domiciliada en la calle Sebastián Gaboto y Avda. República Argentina de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Livio Ramón Mir**, con **C. I. N° 939.807**, según Poder Especial otorgado por la firma Calima S.R.L, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto de la presente adenda será efectuada a razón de realizar correcciones en el Contrato de los siguientes puntos.-

Punto 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días hábiles a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-
Dirección: Escuela Básica N° 5.337 – Takao Moriya – Finca N° 840.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 8 (ocho) días posterior a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (quince) días posteriores a la de recepción provisoria.-

Punto 9: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte) %.-
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2.019.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ing. Livio Ramón Mir
Calima S.R.L